

on adelante y a una conformidad acordada
en esta y se practique con diligencia ala mayor
brevedad q' electos p' comisarios para ello los
Sr. D. Juan Salinas y Sr. Juan Pedro Cruz
Cabalán, quienes evacuada la diligencia daran
quenta al Villa, paralogue el Sr. Alcalde
Cruzado estaba pronto a facilitar su habe
a qualquiera de los ^{comisarios}

Ygualesmte se hizo presente haverse hecho en
Puerto de San Jago a el traygo comprado a esta Ancom^{da} y pro-
ducido cada una fanega cincuenta y sei pa-
ny una libra y quatro, y sendo el precio de
la compra a quarenta y quatro r^{os} parague
quero de trabajo ala Panadexa y la moderada
ganancia al Puerto, acordaron se den cada cien-
ta y una onza de pan a precio de once guar-
tos con lo q' es cada fanega a quarenta y ochos
y quedando sy ala Panadexa contribuyan al
Puerto con quarenta y sei r^{os} lo que se haze
liber al Deposario parague lo haga enen-
dex a diez Panadexa

Y por no haver otra cosa q' acordada se
concluyo este acuerdo y lo firmaron en
esta

Roldan

Salinas

Cabalán

Morón

Arce

Juan Garcia Torrealba

Testim. Juan Garcia Torrealba, C^{on} del Rey
Nuestro S^{or} del T^{er}ceros y Arzobispo